
	Amenaza de Huracán		CÓDIGO:	CAL-FM-002
			FECHA DE EMISIÓN:	
	RESPONSABLE:		VERSIÓN:	0
			PÁGINA:	1 de 5
FECHA DE ACTUALIZACIÓN:				

1. PROPÓSITO													
Establecer los pasos a seguir ante la amenaza de un huracán, para reducir sus efectos adversos sobre el personal y los bienes materiales de la DGAPP.													
2. ALCANCE													
Aplica para todo el personal de la Dirección General Alianza Publica Privados durante el periodo de temporada ciclónica.													
3. TÉRMINOS Y DEFINICIONES													
Término	Definición												
Huracán	Es un fenómeno natural con vientos superiores a 74 mph (120 km/h), acompañado de lluvias torrenciales y ráfagas de vientos que se extienden por cientos de Km.												
Categorías de huracanes	De acuerdo con la fuerza de sus vientos máximos sostenidos, los huracanes se clasifican en 5 categorías: <table border="1" style="margin-left: auto; margin-right: auto;"> <thead> <tr> <th>Categoría</th> <th>Vientos Máximos Sostenidos</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>74-95 mph</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>96-110 mph</td> </tr> <tr> <td>3</td> <td>111-130 mph</td> </tr> <tr> <td>4</td> <td>131-155 mph</td> </tr> <tr> <td>5</td> <td>Más de 155 mph</td> </tr> </tbody> </table>	Categoría	Vientos Máximos Sostenidos	1	74-95 mph	2	96-110 mph	3	111-130 mph	4	131-155 mph	5	Más de 155 mph
Categoría	Vientos Máximos Sostenidos												
1	74-95 mph												
2	96-110 mph												
3	111-130 mph												
4	131-155 mph												
5	Más de 155 mph												
Temporada ciclónica	Período del año comprendido entre el 1 de junio y el 30 noviembre.												
Advertencia de huracán	Información general sobre la localización, dirección e intensidad del huracán.												
Vigilancia de huracán	Se espera el paso del huracán entre 24 a 36 horas												
Aviso de huracán	Se espera el paso del huracán en 24 horas o menos.												
Brigada de emergencia	Grupo de persona debidamente entrenados para hacer frente a una situación de Emergencia.												
Persona a cargo de coordinar la brigada	Persona que, durante una emergencia, coordina y dirige las actividades necesarias para hacerle frente.												
4. POLITICAS													

	Elaborado y/o modificado por:	Revisado por:	Aprobado por:
Nombre:			
Posición:			
Fecha (D/M/A):	/2022	/2022	/2022
Firma:			

	Amenaza de Huracán		CÓDIGO:	CAL-FM-002
			FECHA DE EMISIÓN:	
	RESPONSABLE:		VERSIÓN:	0
			PÁGINA:	2 de 5
FECHA DE ACTUALIZACIÓN:				

4.1. Antes del Huracán

4.1.1. Cada año, al inicio de la temporada ciclónica, el **Departamento de Seguridad**, enviará una comunicación las personas a cargo de los departamentos, con las medidas de precaución a tomar durante este período, como son:

- Debe mantener libres de objetos las azoteas y techos del edificio.
- Frecuentemente se limpiará todas las canaletas y desagües, retirando cualquier objeto o material que pudiera obstruir las salidas de agua.
- Se realizará inspecciones de los techos del edificio para identificar orificios o roturas por donde podría entrar agua que afecte equipos y materiales.
- Se debe adquirir lonas o bolsas plásticas para cubrir equipos y materiales que pudieran dañarse con el agua.

4.1.2. Cada dos meses durante la temporada ciclónica, el Comité de Emergencias conducirá una inspección planeada por todas las áreas para asegurar que las instalaciones estén libres de riesgos y que se está cumpliendo con las recomendaciones enviadas.

4.2. 72 horas antes del fenómeno


4.2.1. El **Encargado del Departamento de Seguridad** junto al **presidente/a del comité** convocarán a reunión extraordinaria a todos sus miembros. En esta reunión se revisa el procedimiento y se asignan responsabilidades, como son:

- **Dirección de Recursos Humanos:** Dara seguimiento a los boletines meteorológicos, enviarlos por e-mail y publicarlos en los murales informativos de la empresa.
- **Dpto. Mantenimiento:** Se debe asegurar de que se encuentren en la DGAPP todas las protecciones a usarse ante la llegada de un huracán, así como la limpieza de todo el patio de la empresa.
- **Almacén y Mantenimiento:** Realiza limpieza de toda la planta, para así reducir la cantidad de escombros o materiales que pudieran desplazarse en caso de pasar el fenómeno.

4.3. 48 horas antes del fenómeno

4.3.1. **Dpto. Seguridad:** Debe monitorea los boletines meteorológicos.

	Elaborado y/o modificado por:	Revisado por:	Aprobado por:
Nombre:			
Posición:			
Fecha (D/M/A):	/2022	/2022	/2022
Firma:			

	Amenaza de Huracán		CÓDIGO:	CAL-FM-002
			FECHA DE EMISIÓN:	
	RESPONSABLE:		VERSIÓN:	0
			PÁGINA:	3 de 5
FECHA DE ACTUALIZACIÓN:				

4.3.2. **Dpto. Mantenimiento:** Colocará las protecciones contra huracanes en las diferentes oficinas y áreas que ameritan en la empresa.

- Revisará las condiciones de la planta eléctrica (gasoil, coolant, agua, aceite, etc.).

4.3.3. **Almacén y Mantenimiento:** Debe asegurarse que el patio este limpio. Ofrecerá apoyo a otros departamentos en las funciones preventivas para ayudar a agilizar el proceso a quienes lo requieran y que cada gerente esté presente hasta confirmar que en su área todo este protegido.

4.4. 36 horas antes del fenómeno

4.4.1. En caso de haberse confirmado el impacto del fenómeno en el país, el **Encargado de Seguridad** convocará a reunión a los miembros del **Comité de Emergencias** para que se tomen medidas administrativas.

4.4.2. Todos los departamentos terminan de poner lonas y protección a las maquinarias, equipos y materiales que ameriten.

4.4.3. El **Encargado de Seguridad** realizará los arreglos de lugar con la compañía de vigilancia para asegurar el servicio durante el fenómeno, esto incluye las necesidades de alimentación y las facilidades para aquellos vigilantes que tuvieran que permanecer dentro de las instalaciones por un período prolongado de tiempo.

4.5. 24 horas antes del fenómeno

4.5.1. **Recursos Humanos:** Comunicará a todos los departamentos las medidas administrativas que se tomarán (antes, durante y después del huracán), así como la suspensión de labores frente a un análisis previo, sea por decreto gubernamental o por decisión administrativa de la DGAPP.


4.5.2. **Encargado de Transportación:** Reubicará y protege los vehículos de la compañía.

4.5.3. **Dpto. Mantenimiento:** Coordinará con el **departamento de Producción** para suspender el servicio eléctrico de las diversas áreas de la fábrica.

4.5.4. **Soporte Técnico:** Realiza una copia de seguridad de data y programas y recuerda a todos los responsables de departamentos desconectar los equipos de oficina.

4.6. Durante El Huracán

	Elaborado y/o modificado por:	Revisado por:	Aprobado por:
Nombre:			
Posición:			
Fecha (D/M/A):	/2022	/2022	/2022
Firma:			

	Amenaza de Huracán		CÓDIGO:	CAL-FM-002
			FECHA DE EMISIÓN:	
	RESPONSABLE:		VERSIÓN:	0
			PÁGINA:	4 de 5
FECHA DE ACTUALIZACIÓN:				

4.6.1. El **personal de vigilancia** tomará las siguientes precauciones:

- Conservar la calma.
- Mantenerse informado a través de los boletines de meteorología.
- Mantendrá desconectado los servicios de energía eléctrica y de agua, hasta tener seguridad de que no hay peligro de corto circuitos.
- Utilizará el teléfono solo para emergencias.
- En caso necesario, solicitar ayuda a la Brigada de Emergencia.

4.7. Después del Huracán

- 4.7.1. El Comité de Emergencias y persona a cargo de los departamentos harán un recorrido por todas las instalaciones, evaluando la magnitud de los daños ocurridos. Se tomarán fotos de los daños para incluirlas en el reporte de evaluación general que se enviará a la compañía aseguradora para fines de reclamación.
- 4.7.2. Siempre se dará prioridad a la restauración de los servicios básicos: energía eléctrica, agua y combustibles.
- 4.7.3. En las áreas donde el huracán no causó daños considerables, el director ejecutivo autorizará el reinicio de las operaciones.
- 4.7.4. Para aquellas áreas donde ocurrieron daños considerables el Director/a de Finanzas se comunicará con la compañía aseguradora a fin de iniciar el proceso de reclamación previa evaluación realizada con el área implicada en un plazo máximo de 3 días.
- 4.7.5. Cuando la compañía aseguradora emita la autorización, el Director/a de Finanzas informará a las personas a cargo de los departamentos que se inicien los trabajos de limpieza y reparación de las áreas afectadas.


6. ANEXOS

6.1 N/A

7. REFERENCIAS Y NORMATIVAS

7.1 N/A

	Elaborado y/o modificado por:	Revisado por:	Aprobado por:
Nombre:			
Posición:			
Fecha (D/M/A):	/2022	/2022	/2022
Firma:			

 DGAPP DIRECCIÓN GENERAL DE ALIANZAS PÚBLICO PRIVADAS	Amenaza de Huracán		CÓDIGO:	CAL-FM-002
			FECHA DE EMISIÓN:	
	RESPONSABLE:		VERSIÓN:	0
			PÁGINA:	5 de 5
FECHA DE ACTUALIZACIÓN:				

8. ANEXOS		9. FORMATOS Y REGISTROS	
8.1 N/A		9.1 N/A	
10. HISTORIAL DE CAMBIOS			
Fecha (D/M/A)	N° de revisión	Justificación de cambio	Detalle del cambio

	Elaborado y/o modificado por:	Revisado por:	Aprobado por:
Nombre:			
Posición:			
Fecha (D/M/A):	/2022	/2022	/2022
Firma:			